

Referencia: Unión marital de hecho
Radicado: 2021 - 00017
Demandante: Edit Marimar Torres Nieves
Demandado: Víctor Kevin Landaeta Vasquez



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, mayo veintitrés de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandada Dra. **Midier Rojas Rodriguez**, vista a folio 130, se dispone **levantar** todas las medidas cautelares ordenadas en el proceso de la referencia.

Por secretaria líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ